

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

### MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto (art 156 LCSP)

### OBJETO

Conocimiento de los informes complementarios de valoración de criterios sujetos a juicio de valor (sobre núm. 2) de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales a instancias de la Mesa de Contratación, apertura del sobre núm. 3 (criterios automáticos) de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y en su caso, propuesta de clasificación.

### INTEGRANTES DE LA MESA

**Presidenta:**

- D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

**Vocales:**

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón (PS del Secretario General).
- D<sup>a</sup>. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General ).
- D<sup>a</sup>. María Ugart Portero, Adjunta del Servicio del Taxi.
- D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Martín Alés, Adjunta del Servicio de administración de los Servicios Sociales
- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**Secretaria:**

- D<sup>a</sup>. Sofía Navarro Roda. Jefa del Servicio de Contratación.

**Asisten**

- D. Aurelio Domínguez Alvarez, Jefe Adjunto del Servicio Técnico de Edificios Municipales.
- D<sup>a</sup>. Silvia Gómez Pérez, Jefa de Servicio de la Oficina Administrativa de Edificios Municipales.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:**El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 16 de julio de 2023. Plazo de licitación: hasta el día 30/07/2024

Otras publicaciones en PCSP:

- Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 06/08/2024, el día 02/08/2024
- Acta mesa de Contratación del 06/08/2024 e informe de calificación administrativa, el 08/08/2024
- Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 08/10/2024, el día 08/10/2024.

Sevilla a 8 y 10 de octubre de 2024.  
HORA: 09:30.  
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM	Fecha	11/10/2024 12:30:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM</a>	Página	1/8



Iniciado el Acto, se da lectura al anterior Acta de la Mesa de Contratación en la que se acordó solicitar al Servicio Técnico de Edificios Municipales informes complementarios al de baremación que concretaran la asignación de puntos en los aspectos más generalistas en aquellas Memorias técnicas que no describen medidas concretas de conformidad con los Pliegos que rigen esta contratación.

A continuación, se da lectura y analiza los informes complementarios requeridos, emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, fechados el 07/10/2024

A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

PRIMERO.\_Tomar conocimiento de la valoración de los criterios de calidad, de conformidad con los informes de baremación, emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, el 24/09/2024 y 07/10/2024, respectivamente de acuerdo con lo señalado en el de conformidad con lo previsto en el Anexo I del PCAP, conforme a lo que sigue:

Lote 1

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energético	Facilidad mantenimiento	Metodología y Plan de Trabajo Proy	Plan de Obra	TOTAL PUNTOS
TG4 Consultores AEC, S.L	5	10	3	0	18,00
Alberto Atanasio Guisado	11	17	5	5	38,00
José Delgado Diosdado	11	15	3	3	32,00
DPYA Arquitectura, S.L.P.	7	10	5	5	27,00

Lote 2

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energético	Facilidad mantenimiento	Metodología y Plan de Trabajo Proy	Plan de Obra	TOTAL PUNTOS
TG4 Consultores	5	10	3	0	18,00

Lote 3

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energ.	Facilidad Mantenimiento	Metodología y Plan de trabajo Proy	Plan de obra	TOTAL PUNTOS
TG4 Consultores AEC, S.L	7	15	3	0	25,00
Alberto Atanasio Guisado	0	0	5	5	10,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM	Fecha	11/10/2024 12:30:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM</a>	Página	2/8



Lote 4

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energ.	Facilidad Mantenimiento	Metodología y Plan de trabajo Proy	Plan de obra	TOTAL PUNTOS
Alberto Atanasio Guisado	11	20	5	3	39,00
DPYA Arquitectura, S.L.P.	7	10	3	3	23,00
TG4 Consultores	5	10	3	0	18,00

Lote 5

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energ.	Facilidad Mantenimiento	Metodología y Plan de trabajo Proy	Plan de obra	TOTAL PUNTOS
Manuel Jimenez el Rio	0	1	5	0	6,00
RUNITEK Ingenieros	11	0	1	1	13,00
VALDEMAR Ingenieros	11	10	1	1	23,00
TG4 Consultores	5	5	3	0	13,00

Lote 6

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energ.	Facilidad Mantenimiento	Metodología y Plan de trabajo Proy	Plan de obra	TOTAL PUNTOS
TG4 Consultores	5	12	3	0	20

SEGUNDO.- Excluir las ofertas de las empresas relacionadas a continuación, en cada Lote, al no haber superado el umbral mínimo establecido en la fase de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, según el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP que rige esta contratación

Lote 1: TG4 Consultores AEC S.L.

Lote 2: TG4 Consultores AEC S.L.

Lote 3: Alberto Atanasio Guisado

Lote 4: TG4 Consultores AEC S.L.

Lote 5: Manuel Jiménez del Río; Runitek Ingenieros, S.L.; TG4 Consultores AEC S.L.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM	Fecha	11/10/2024 12:30:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM</a>	Página	3/8



TERCERO.-Declarar desierta la licitación del Lote 2 del expediente 2024/ASE/000475, instruido para la contratación del Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla”, al haber sido excluida la oferta presentada por TG4 Consultores AEC S.L., única oferta, por no haber superado el umbral mínimo establecido en la fase de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo.

Antes de la apertura del sobre nº3, se da lectura a la regla de concurrencia/nº lotes de conformidad con lo establecido en el Anexo I al PCAP que rige la presente licitación:

“Según la Documentación Técnica: Si bien el licitador podrá realizar oferta para todos y cada uno de los lotes definidos en el Pliego Técnico, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.4 apartado b), de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y con la finalidad de garantizar las exigencias de la normativa de aplicación, la calidad del servicio y el plazo de ejecución del servicio para cada uno los lotes, y teniendo en cuenta la dificultad de las actuaciones a acometer, se limita el número de lotes que puedan adjudicarse a cada licitador, evitando así el riesgo que para ello podría suponer la adjudicación de todos los lotes a un solo licitador, conforme a lo que sigue:

-Para todos los lotes del 1 al 6 un mismo licitador no podrá ser propuesto como adjudicatario de más de dos lotes.

Para aplicar la citada regla, habrá de tenerse en cuenta que se efectuará propuesta de adjudicación a favor del licitador en aquellos 2 lotes donde hubiere obtenido la mayor puntuación, y, a igualdad de puntuación entre lotes, en el lote donde hubiera ofertado el porcentaje de baja económica mayor.

A continuación la Presidenta ordena la apertura del sobre nº3, (criterios automáticos) con el siguiente resultado:

Respecto al Lote 1:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		PLAZO
	BASE (€)	BAJA %	REDUCCIÓN (días)
Alberto Atanasio Guisado	14.500,00	19,70%	12
José Manuel Delgado Diosdado	14.450,00	19,97%	12
DPYA Arquitectura, S.L.	15.150,00	16,10%	12

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	14.700,00	17.787,00	18,59%
15,00%	2.205,00	2.668,05	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	12.495,00	15.118,95	30,80%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, no se detecta que exista baja desproporcionada en las ofertas de las empresas concurrentes.

No obstante, se detecta que en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, se produjo un error en la propuesta de clasificación en el lote número 1, referida a las normas establecidas en el Anexo I del PCAP en cuanto a la limitación de la adjudicación de lotes, razón por la que se celebra Mesa extraordinaria de Contratación el 10/10/2024, quedando incorporada en este Acta la corrección del error en la propuesta de adjudicación del Lote 1, de tal forma que en vez de adjudicarse a José Manuel Delgado Diosdado, corresponde a Alberto Atanasio Guisado.

Por ello, la Mesa resuelve:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM	Fecha	11/10/2024 12:30:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM</a>	Página	4/8



CUARTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 1:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	Alberto Atanasio Guisado	14.500,00	31,34	38,00	10,00	79,34
2	José Manuel Delgado Diosdado	14.450,00	31,78	32,00	10,00	73,78
3	DPYA Arquitectura, S.L.	15.150,00	25,61	27,00	10,00	62,61

QUINTO.- Proponer la adjudicación del contrato conforme a las reglas de concurrencia de Lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a Alberto Atanasio Guisado, primer clasificado por un importe de 14.500€, IVA excluido; y una reducción de 12 días sobre el plazo de ejecución.

SEXTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, Alberto Atanasio Guisado, por obtener la mejor puntuación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.150 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Respecto al Lote 3

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		PLAZO
	BASE (€)	BAJA %	REDUCCIÓN (días)
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	9.111,11	15,87%	10

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	9.111,11	11.024,44	15,87%
20,00%	2.165,95	2620,80	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	8.663,80	10.483,20	20,00%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", no se detecta que exista baja desproporcionada en las ofertas de las empresas concurrentes. En el caso de que se hubiera presentado una sola oferta, ésta se considerará inicialmente anormal si es inferior en más de 20 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación IVA excluido."no se detecta que exista baja desproporcionada en la única oferta

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM	Fecha	11/10/2024 12:30:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM</a>	Página	5/8	

SÉPTIMO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 3:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	9.111,11	38,88	25	10	73,88

OCTAVO.- Proponer la adjudicación del contrato conforme a las reglas de concurrencia de Lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a TG4 CONSULTORES AEC, S.L., única clasificada en el Lote 3, por un importe de 9.111,11 €, IVA excluido; y una reducción de 10 días sobre el plazo de ejecución.

NOVENO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, TG4 Consultores AEC S.L., por obtener la mejor puntuación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.150 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Respecto al Lote 4

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		PLAZO
	BASE (€)	BAJA %	REDUCCIÓN (días)
Alberto Atanasio Guisado	33.100,00	19,91%	15
DPYA Arquitectura, S.L.P.	33.000,00	20,16%	15

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	33.050,00	39.990,50	20,03%
15,00%	4.957,50	5.998,58	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	28.092,50	33.991,93	32,03%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", no se detecta que exista baja desproporcionada en las ofertas de las empresas concurrentes.

DÉCIMO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 4:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	Alberto Atanasio Guisado	33.100,00	30,46	38,00	10,00	78,46
2	DPYA Arquitectura, S.L.P.	33.000,00	30,83	23,00	10,00	63,83

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM	Fecha	11/10/2024 12:30:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM</a>	Página	6/8	

UNDÉCIMO.- Proponer la adjudicación del contrato según las reglas de concurrencia de lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a ALBERTO ATANASIO GUISADO primera clasificada en el Lote 4, y según las reglas de concurrencia de Lotes establecidas en el Anexo I del PCAP, por un importe de 33.100,00 €, IVA excluido; y una reducción de 15 días sobre el plazo de ejecución.

DUODÉCIMO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria ALBERTO ATANASIO GUISADO por obtener la mejor puntuación, según las reglas de concurrencia de Lotes, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.150 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Lote 5

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		PLAZO
	BASE	BAJA %	REDUCCIÓN (días)
VALDEMAR INGENIEROS	4.050,00	2,81%	9

PRECIO CONTRATO	4.166,96	5.042,02	0,00%
20,00%	833,39	1.008,40	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	3.333,57	4.033,62	20,00%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", no se detecta que exista baja desproporcionada en las ofertas de las empresas concurrentes. En el caso de que se hubiera presentado una sola oferta, ésta se considerará inicialmente anormal si es inferior en más de 20 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación IVA excluido. no se detecta que exista baja desproporcionada en la única oferta .

DÉCIMO TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 5:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	VALDEMAR INGENIEROS	4.050,00	6,88	23,00	10,00	39,88

DÉCIMO CUARTO.- Proponer la adjudicación del contrato conforme a las reglas de concurrencia de lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., única clasificada en el Lote 5, por un importe de 4.050,00 €, IVA excluido; y una reducción de 9 días sobre el plazo de ejecución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM	Fecha	11/10/2024 12:30:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM</a>	Página	7/8	

DÉCIMO QUINTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L, por obtener la mejor puntuación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.150 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Lote 6

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		PLAZO
	BASE (€)	BAJA %	REDUCCIÓN (días)
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	6.911,11	3,13%	10

PRECIO CONTRATO	6.911,11	8.362,44	3,13%
20,00%	1.426,84	1.726,47	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	5.707,34	6.905,89	20,00%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: *“Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, no se detecta que exista baja desproporcionada en las ofertas de las empresas concurrentes. En el caso de que se hubiera presentado una sola oferta, ésta se considerará inicialmente anormal si es inferior en más de 20 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación IVA excluido.* no se detecta que exista baja desproporcionada en la única oferta

DÉCIMO SEXTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 6:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	6.911,11	7,66	20,00	10,00	37,66

DÉCIMO SÉPTIMO.- Proponer la adjudicación del contrato conforme a las reglas de concurrencia de lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a TG4 CONSULTORES AEC S.L., única clasificada en el Lote 6, y según las reglas de concurrencia de Lotes establecidas en el Anexo I del PCAP, por un importe de 6.911,11 €, IVA excluido; y una reducción de 10 días sobre el plazo de ejecución.

DÉCIMO OCTAVO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria TG4 CONSULTORES AEC S.L. por obtener la mejor puntuación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.150 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM	Fecha	11/10/2024 12:30:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOXMOAOSX6GOTUQNBYLSOM</a>	Página	8/8

